ACUERDO 010 DE 2024 (28 de agosto, Acta 15)

"Por el cual se establece el calendario académico detallado de PREGRADO para el segundo periodo académico del año Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 1180 de 2023 de Rectoría,

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución 1180 del 15 de noviembre de 2023 la Rectoría estableció el Calendario Académico d Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2024.

QUE, mediante Resolución 729 del 2024, la Rectoría modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacio para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

QUE, de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos rela pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados c validación.

QUE, mediante Resolución 1339 de 2022 de Rectoría se adoptó el Sistema de Fraccionamiento de Matrícula estudiantes de PREGRADO de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, la Dirección Académica de Sede presenta al Consejo de Sede Manizales la siguiente propuesta debido a la calendario Académico realizada desde la Rectoría mediante Resolución 729 del 2024 resultado de la anorma presentada en el primer periodo académico de 2024.

QUE, en sesión ordinaria presencial del 28 de agosto de 2024, Acta 015, el Consejo de Sede estudió la propuesta p Dirección Académica de Sede, correspondiente a la definición del calendario detallado para el segundo periodo aca para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales.

QUE, en mérito de lo expuesto el Consejo de Sede,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2024 para los programas de PREGI Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEMANA
Periodo de inducción admitidos	Hasta octubre 25	-1

Inicio de clases*	Octubre 28	1
Periodo para adición/cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Desde octubre 28 hasta noviembre 08	1-2
Consolidación de la matrícula y bloqueos de historias académicas por reserva de cupo y no renovar la matrícula para estudiantes regulares, y no uso del derecho de admisión por parte de los admitidos	Hasta noviembre 22 de 2024	4
Periodo de vacaciones colectivas de los empleados públicos docentes (según Resolución 04 de 2024 de Rectoría)	Diciembre 20 de 2024 a enero 14 de 2025 inclusive	
Periodo de vacaciones colectivas de los empleados públicos administrativos (según Resolución 05 de 2024 de Rectoría)	Diciembre 18 de 2024 a enero 14 de 2025 inclusive, o Enero 15 a febrero 06 de 2025 inclusive	
Fecha límite para la aprobación de creación/modificación de asignaturas y modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2025	Hasta febrero 07 de 2025	12
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2025	Hasta febrero 28	15
Finalización de clases*	Marzo 08	16
Reporte del 100% de calificaciones al SIA*	Hasta las 5 p.m. del 14 de marzo	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Hasta marzo 18	18
Fecha límite para la modificación de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2025	Hasta marzo 21	18

729 de 2024 de Rectoría

- PARÁGRAFO 1. La Dirección Académica y la Oficina de Registro y Matrícula de la sede Manizales serán las encargac procesos de inscripción, solicitud de cupos, adición y cancelación de asignaturas, según linear determinadas por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección Nacional de Información Aca y Matrícula.
- PARÁGRAFO 2. La Dirección de Bienestar de Sede será la encargada de liderar los procesos de inducción a admitidos y de re inducción a estudiantes de reingreso del segundo periodo de 2024.
- PARÁGRAFO 3. La publicación de los recibos de matrícula, las fechas de pago tanto oportuno como extempora temas relacionados serán definidos a nivel Nacional por la Rectoría y coordinados por la Direcc Información Académica, Registro y Matrícula.

PARÁGRAFO 4. La información de la columna SEMANA dentro de las actividades del calendario académico es un los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para PREGRADO durante el segundo periodo de Manizales así:

SEGUNDO PERIODO DE 2024

SOLICITUD PARA	FECHA
Reserva de cupo adicional para el segundo periodo de 2024 (ante el Consejo de Facultad)	Hasta octubre 11
Cursar menos de la carga mínima para el segundo periodo de 2024	Hasta octubre 11
Aprobación del tema de Trabajo de Grado para su inscripción en el segundo periodo de 2024 a) Modalidad Pasantía b) Otras modalidades	a) Hasta octubre 25 b) Hasta noviembre 01
Inicio de clases*	Octubre 28
Cursar una Práctica Académica Especial en el segundo periodo de 2024 (ante el Consejo de Facultad)	Hasta noviembre 08
Homologación, Convalidación y Equivalencia de asignaturas	Octubre 28 a marzo 07
Cancelación libre de asignaturas con pérdida de créditos	Noviembre 13 a diciembre 20 de 2024
Cancelación justificada de asignaturas ante el Consejo de Facultad	Octubre 28 de 2024 a marzo 07 de 2025
Cancelación del periodo académico	Octubre 28 de 2024 a marzo 07 de 2025
Movilidad bajo el Programa SIGUEME para el primer periodo de 2025	En las fechas establecidas por la DRE y el convenio.
Reingreso para el primer periodo de 2025 (Resolución 012 de Vicerrectoría Académica de 2014)	Octubre 28 a diciembre 13 de 2024
Traslado para el primer periodo de 2025 (Acuerdo 089 del Consejo Académico de 2014)	Octubre 28 a diciembre 06 de 2024
Doble Titulación (PREGRADO) (Resolución de Vicerrectoría Académica 013 de 2020)	Octubre 28 a noviembre 22 de 2024
Movilidad Interna para el primer periodo de 2025	Enero 13 a febrero 07 de 2025
Aprobación del tema y modalidad de Trabajo de Grado para su inscripción en el primer periodo de 2025	A partir de febrero 03 de 2025
Finalización de clases*	Marzo 08
Convalidación/Equivalencia de asignaturas cursadas en el segundo periodo de 2024 por parte de estudiantes que tienen aprobado TRASLADO para el primer periodo de 2025 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Marzo 10 al 14

^{*} Según lo definido en la Resolución 729 de 2024 de Rectoría

- PARÁGRAFO 1. Las Coordinaciones Curriculares de PREGRADO serán las encargadas de realizar la inscripción Trabajo de Grado una vez sea aprobada la solicitud bajo la modalidad y director correspondiente y del establecidas en el calendario académico y Estatuto Estudiantil -Acuerdo 008 de 2008 del (Universitario-.
- PARÁGRAFO 2. Los Consejos de Facultad enviarán los actos académicos donde se aprueban las solicitude PREGRADO incluyendo las convalidaciones/equivalencias respectivas, a la oficina de Registro y Matríc semana antes de la finalización de clases del periodo donde fueron presentadas.

ARTÍCULO 3: Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de validación para PREGRADO a rea segundo periodo de 2024:

SEGUNDO PERIODO DE 2024

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para recepción de solicitudes de validación en la	Octubre 28 a
Coordinación de Programa	noviembre 08
Fecha límite para que las coordinaciones den respuesta a las solicitudes de validación	Hasta noviembre 15
Fecha límite para la asignación de docentes que coordinarán la	Hasta
validación por parte de los departamentos y escuela	noviembre 22
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones y docentes evaluadores a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Programa	Hasta noviembre 29
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta diciembre 06 de 2024
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta marzo 08 de 2025
Registro de las notas definitivas de validación en el SIA por parte de los profesores designados como jurados*	Hasta las 5 p.m. del 14 de marzo

^{*} Según lo definido en la Resolución 729 de 2024 de Rectoría

PARAGRAFO: El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los prerrequisito definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y tenga calidad de estudian correspondiente.

ARTÍCULO 4: Atendiendo el Artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1180 de 2023, el último día del pe corresponde al día hábil anterior al de iniciación de clases del periodo académico siguiente.

ARTÍCULO 5: Las asignaturas de PREGRADO relacionadas con pasantías o prácticas, para el segundo semestre del 2 autorizadas para iniciar de manera anticipada (antes del inicio de clases del periodo) y se regularizará su inscripci fechas establecidas por el calendario académico respectivo. Esto se realizará siempre y cuando las : avaladas/aprobadas, según sea el caso, por parte del Comité Asesor del Programa Curricular o el Consejo de Faculta

ARTÍCULO 6: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 008 de 2022 del CSU "Por el cual se delega la reexpedición de matrícula por fuera de las fechas establecidas por el calendario académico y de deroga la Resolución 051 de 2003 del

Universitario", es competencia de la Oficina de Registro y Matrícula la reexpedición de recibos de pago que no hayan dentro de los plazos establecidos en el calendario académico vigente.

ARTÍCULO 7: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Juriz Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga aquellas normas que les sean contraria:

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 28 días del mes de agosto de 2024.

BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA Presidenta

JORGE HERNÁN ARBELAEZ PAREJA Secretario